



# MOORE

LEGAL Y COMPLIANCE

## ACTUACIONES RECIENTES DE LA CNMC

(Fuente CNMC)

### La CNMC inicia un expediente sancionador contra Repsol

La CNMC investiga a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A., Repsol Directo, S. A., Repsol Customer Centric, S. L., Solred, S. A., Campsa Estaciones de Servicio, S. A. (Campsared) y Repsol, S. A., por posibles prácticas anticompetitivas, constitutivas de un abuso de posición de dominio, en el mercado de la distribución mayorista de combustibles para automoción en España.

La petrolera habría aprovechado su posición de dominio en el mercado mayorista de hidrocarburos en España para llevar a cabo las siguientes conductas desde marzo hasta diciembre de 2022:

Por un lado, ofrecer descuentos adicionales en combustibles a los usuarios de sus estaciones de servicio a través de aplicaciones o de tarjetas de fidelización y pago.

Y, por otro, incrementar el precio que terceros competidores —estaciones de servicio independientes— pagan (a Repsol) por adquirir el combustible en el mercado mayorista.

Dada la posición de Repsol en el mercado mayorista, las conductas habrían supuesto una estrategia exclusionaria frente a terceros competidores —estaciones de servicio independientes—. Además, habrían tenido la capacidad de erosionar los márgenes comerciales de dichos competidores y limitar la competencia en la distribución minorista.

Las citadas conductas podrían constituir una posible vulneración del artículo 2 de la Ley 15/2007 de 3 de julio de Defensa de la Competencia (LDC) y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

### La CNMC investiga a varias agencias de viajes por posibles acuerdos anticompetitivos

La CNMC investiga a varias agencias de viajes por repartirse supuestamente clientes y/o licitaciones públicas e intercambiar información comercialmente sensible. Estas conductas serían contrarias al artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y al artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y afectarían a la prestación de servicios de agencia de viajes en España y en el extranjero.



Las empresas investigadas son: Integración Agencias de Viajes, S.A. (IAG7); Viajes El Corte Inglés, S.A. (VECI) y su matriz El Corte Inglés S. A.; Nautalia Viajes, S.L. y su matriz Wamos, S.A.; y Sekai Corporate Travel, S.L.U., Viajes Halcón, S.A.U., Ávoris Retail División, S.L., Ávoris Corporación Empresarial, S.L. y su matriz Barceló Corporación Empresarial, S.A (Grupo Barceló).

La Dirección de Competencia de la CNMC ha iniciado este expediente a partir de la información recabada a través de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y tras haber inspeccionado las sedes de IAG7, Viajes El Corte Inglés, Nautalia Viajes y Grupo Barceló del 28 al 31 de marzo de 2023.

### La CNMC inicia un expediente sancionador contra I.C.O.N. Europe S. L. por posibles prácticas restrictivas de la competencia

La CNMC investiga a I.C.O.N. Europe, S. L. (I.C.O.N.) por una presunta fijación de precios de reventa en la comercialización mayorista y minorista de productos de peluquería profesional.

Se trata de conductas contrarias al artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE).

La investigación tuvo su origen en una denuncia presentada por un cliente de I.C.O.N. La CNMC inició entonces una información reservada y realizó inspecciones en mayo de 2023. Fruto de éstas tuvo acceso a determinada información de la que puede deducirse la existencia de indicios de prácticas anticompetitivas por parte de I.C.O.N. Europe, S. L., consistentes en fijar precios de reventa mayorista y minorista de sus productos y, en particular, de los precios aplicados por sus distribuidores en el canal online.

El efecto directo de este tipo de conductas es eliminar la competencia de precios intramarca, al impedir que los distribuidores determinen libremente su precio de venta.

## La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el mercado español de la distribución de medicamentos a las oficinas de farmacia

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) está investigando posibles prácticas anticompetitivas en el mercado español de la distribución de medicamentos a las oficinas de farmacia. Estas prácticas consistirían en intercambios de información entre distintas entidades del sector farmacéutico.

Los días 27 a 30 de noviembre de 2023, la CNMC realizó inspecciones en las sedes de varias entidades del sector farmacéutico en el marco de una investigación abierta por la presunta existencia de prácticas anticompetitivas en el citado mercado. En caso de confirmarse, podrían constituir una infracción del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de la Ley de Defensa de la Competencia.

En el caso de que como resultado de dicha inspección se encontrasen indicios de prácticas anticompetitivas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, se procedería a la incoación formal de un expediente sancionador.

Estas prácticas podrían ser consideradas como una infracción muy grave de la ley de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10 % del volumen de negocio total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa.

## La CNMC investiga a la distribuidora eléctrica del Grupo Naturgy (UFD) y a sus matrices por un posible abuso de posición de dominio

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha iniciado un expediente sancionador contra UFD Distribución Electricidad, S.A., sus matrices Holding Negocios Electricidad, S.A. y Naturgy Energy Group, S.A. (Grupo Naturgy), y la empresa subcontratada Lean Grids Services, S.L., por un posible abuso de posición de dominio.

La compañía habría llevado a cabo una estrategia exclusionaria, una serie de prácticas de cierre de mercado, así como la imposición de condiciones discriminatorias a terceros competidores en el mercado de instalación de equipos y prestación de servicios de medida en los puntos de suministro tipos 3 y 4.

Estas prácticas vulneran el artículo 2 de la Ley 15/2007 de 3 de julio de Defensa de la Competencia (LDC) y el artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

La investigación se inició a partir de una denuncia de Axon Time, S.L. y Enerlin Ingenieros, S.L. contra UFD por prácticas contrarias a los artículos 2 de la LDC y 102 TFUE, y de la información reservada que llevó a cabo la Dirección de Competencia (apartado 2 del artículo 49 de la LDC). Ante la sospecha de posibles prácticas anticompetitivas, la CNMC

inspeccionó dos sedes del Grupo de Naturgy.

## La CNMC inicia un expediente sancionador contra Cemesa Amarres Barcelona, S. A y Mooring & Port Services, S.L.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador contra Cemesa Amarres Barcelona, S. A. y Mooring & Port Services, S. L. por un posible incumplimiento de los compromisos adquiridos en la operación de concentración.

El 27 de junio de 2021, la CNMC autorizó, supeditada a una serie de compromisos, la operación que creó Amarres de Barcelona S. L. JV, empresa participada al 50 % por Mooring & Port Services, S. L. y por Cemesa Amarres Barcelona, S. A.

El Puerto de Barcelona pasó de tener dos empresas con licencia para prestar el servicio de amarre y desamarre (Mooring y Cemesa) a una sola: Amarres de Barcelona S. L. JV. Este servicio está regulado por la Autoridad Portuaria de Barcelona y cuenta con obligaciones de Servicio Público Universal (SPU).

Las empresas se comprometieron a mantener las condiciones comerciales previas a la operación y a no incrementar los precios de sus servicios de amarre y desamarre en el puerto de Barcelona.

Para poder verificar el cumplimiento del compromiso, Cemesa Amarres Barcelona, S. A. y Mooring & Port Services, S. L. debían presentar a la CNMC, en los primeros quince días de cada año natural, un informe con los precios aplicados y los contratos renovados en el año inmediatamente anterior.

El 4 de octubre de 2023, la CNMC declaró la existencia del incumplimiento de este último compromiso de información al no haber presentado en plazo el informe anual correspondiente al año 2022.

## La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el ámbito del transporte de mercancías por ferrocarril y de los servicios de tracción ferroviaria

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) investiga posibles prácticas anticompetitivas en el ámbito de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y en la prestación de servicios de tracción ferroviaria para el transporte de mercancías.

Entre los días 24 y 27 de octubre de 2023 la CNMC llevó a cabo inspecciones en la sede de varios operadores del sector ferroviario español.

Las posibles prácticas anticompetitivas en este sector podrían constituir una infracción de los artículos 1 y 2 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 y 102 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Además, alguna de estas prácticas podría suponer un incumplimiento de vigilancia de la Resolución de la CNMC de 28 de febrero de 2017 en el expediente.

La CNMC recuerda que los acuerdos entre competidores y las prácticas de abuso de posición de dominio constituyen una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de la imposición de la multa.

## **La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el mercado del suministro de herramientas digitales de logística farmacéutica para las oficinas de farmacia en España**

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) está investigando posibles prácticas anticompetitivas en el mercado del suministro de herramientas digitales de logística farmacéutica para las oficinas de farmacia en España.

Los días 23 a 26 de octubre de 2023, personal de la CNMC realizó una inspección en la sede de una entidad del sector farmacéutico, en el marco de una investigación abierta de oficio, por la presunta existencia de prácticas anticompetitivas en el citado mercado. En caso de confirmarse, podrían constituir una infracción de los artículos 1 y/o 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 y/o 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de la Ley de Defensa de la Competencia.

## **La CNMC investiga a Eólica del Alfoz y su matriz Beta Participaciones Ibérica por un posible abuso de posición dominante**

La CNMC, a través de la Dirección de Competencia, investiga a Eólica del Alfoz, S.L. y su matriz Beta Participaciones Ibérica S.L., por conductas contrarias al artículo 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC). En concreto, se investiga un presunto abuso de posición dominante en el mercado de acceso y conexión a la red de transporte de energía eléctrica en el nudo Villimar 220 kV, que tendría efectos en el mercado conexo de generación de energía eléctrica.

La Dirección de Competencia ha iniciado este expediente sancionador tras conocer, a través de los procedimientos internos establecidos en el seno de la CNMC, el conflicto de acceso a la red de transporte de energía eléctrica tramitado por la Dirección de Energía de la institución, y a la vista de otras informaciones recabadas ante la existencia de posibles indicios racionales de una infracción del artículo 2 de la LDC.

Concretamente, Eólica del Alfoz, S.L., aprovechando su condición de Interlocutor Único de Nudo (IUN) y tramitador único de las solicitudes conjuntas y coordinadas de acceso y conexión a la red de transporte en dicho nudo ante REE (Red Eléctrica de España, S.A.) habría favorecido a las solicitudes de empresas de su mismo grupo empresarial.

Como consecuencia de esta posible conducta discriminatoria, otras empresas promotoras que comparten punto de conexión a la red de transporte no obtuvieron acceso a la misma.

## **La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el mercado de la distribución de maquinaria agrícola**

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) investiga posibles prácticas anticompetitivas consistentes en acuerdos de reparto del mercado de la distribución de maquinaria agrícola en España, a través de la restricción de las ventas pasivas a clientes situados fuera del área especificada en los contratos de distribución.

Del 26 al 29 de septiembre de 2023 se llevaron a cabo inspecciones en empresas que podrían estar realizando dichas prácticas. En este proceso, la CNMC ha contado con la colaboración de la autoridad autonómica de competencia de uno de los territorios en los que se ubica una de las empresas investigadas.

Estas inspecciones suponen un paso preliminar en el proceso de investigación de las supuestas conductas anticompetitivas y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de las empresas inspeccionadas. Si la CNMC encontrase indicios de prácticas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia y por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea como resultado de la inspección, procederá a la incoación formal de un expediente sancionador.

Los acuerdos que infringen los artículos 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea constituyen una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10 % del volumen de negocio total de las empresas infractoras.